



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -317/2016 /

COLINA, 29 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2970 de fecha 29 de Diciembre de 2016, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de don **ALONDRA ALVAREZ SALAZAR**, solicitando autorización para realizar el evento familiar denominado "**CELEBRACION DE MATRIMONIO**", el día Sábado 05 de Marzo de 2016, en las Dependencias de la Escuela Santa Teresa del Carmelo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase a doña **ALONDRA ALVAREZ SALAZAR** para que realice el evento familiar denominado "**CELEBRACION DE MATRIMONIO**", el día sábado 05 de Marzo de 2016, en las Dependencias de la Escuela Santa Teresa del Carmelo, Comuna de Colina, desde las 18:00 hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesada
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo